



# *Proyecto de ley*

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.,*

## **Fiesta Nacional de la Torta Negra lavallense**

Artículo 1.- Declárase con carácter de “*Fiesta Nacional de la Torta Negra lavallense*” a la festividad que se celebra en General Lavalle, provincia de Buenos Aires durante el mes de junio de cada año.

Artículo 2.- Inclúyase la misma en el calendario turístico nacional y en los lugares de difusión que disponga la autoridad de aplicación.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### FUNDAMENTOS:

Sra Presidenta:

El pueblo bonaerense de General Lavalle celebra desde el año 2016 una fiesta en torno al producto que lo caracteriza y que le hizo ganar fama más allá de los límites de la región: la torta negra.

Este producto comenzó a elaborarse en la panadería Del Pueblo, de la familia Latchuk en el año 1959, siendo entonces el único establecimiento de estas características asentado en la localidad. Las tortas negras comenzaron a ganar notoriedad entre los pobladores primero, entre las localidades vecinas después, y luego entre los turistas que, de paso hacia las playas cercanas, entran a Lavalle a buscar su panificado más conocido.

La primera edición de la fiesta se celebró en el año 2016, en la cual participó gran cantidad de los habitantes lavallenses, mientras que para la fiesta del año 2019 los festejos se multiplicaron atrayendo a más de 23.000 personas. Durante los años 2020 y 2021 no pudo llevarse adelante por la cuestión pandémica que padeció el mundo entero, pero en el 2022 la fiesta volvió a realizarse y a recobrar su brillo.

En la fiesta, además de las tradicionales tortas, se puede disfrutar de una feria de comidas, espectáculos en vivo, representaciones teatrales, puestos de artesanías y todo el calor y la hospitalidad que los lavallenses ofrecen.

Esta fiesta está declarada de interés municipal por el Honorable Concejo Deliberante mediante la ordenanza 2036/16 y renueva esta condición cada año por decreto municipal, además de contar con reconocimiento de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires en el año 2016.

En toda localidad las celebraciones son importantes desde el aspecto cultural ya que son un canal para afianzar la producción social de sentidos. La tradición, las costumbres, el encuentro y el compartir las artes y los espacios, consolidan los lazos comunitarios, en donde la solidaridad es el valor primordial.

La declaración de esta fiesta como Fiesta Nacional no hará más que posibilitar que este pueblo rural pueda estar en el calendario turístico nacional y de poder abrirse a mayor cantidad de gente que lo visite.

Por todo lo antes expuesto, solicito a las señoras diputadas y a los señores diputados que me acompañen en la aprobación del presente proyecto de Ley.